



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000690 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 15 OCT 2012

VISTO:

El Memorando Nº 255-2012-/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de septiembre del 2012 y proveído de fecha 25 de septiembre del 2012; sobre designación de Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PUERTO EL CURA - LATERAL 11 COMITÉ 05 PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. Nº 00000650-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 21 de septiembre del 2012, se Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PUERTO EL CURA - LATERAL 11 COMITÉ 05 PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/23,965.98 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 98/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para tal efecto de conformidad con el Art. 7º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PUERTO EL CURA - LATERAL 11 COMITÉ 05 PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES";

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Memorando Nº 255-2012/GRT-GGR-GRDE-GR de fecha 25 de septiembre del 2012, ha designado al profesional que se encargará de desempeñar las funciones de Residente de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PUERTO EL CURA - LATERAL 11 COMITÉ 05 PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 80644 y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, Ley







RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000690 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 OCT 2012

que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre del 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 14 de marzo del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 25 de setiembre del 2012, al Ingeniero WAGNER TEODORO GUERRA TANDAZO, con Registro CIP Nº 80644, hábil en el ejercicio de la profesión; como INGENIERO RESIDENTE de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE USUARIOS PUERTO EL CURA – LATERAL 11 COMITÉ 05 PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ingeniero Residente presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre el avance físico valorizado de la actividad, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la Actividad materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. WAGNER TEODORO GUERRA TANDAZO, y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Prof. SECUR... PAGERRRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO